



**Comité de
Servicios Generales**

Ciudad Casarapa

MANTENIMIENTO AREAS COMUNES JUN - SEP 2026

FACTURACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERIA JUN - SEP 2026

N°.	PROVEEDOR	FACTURA N°.	FECHA	DESCRIPCION / CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IVA 16%	TOTAL
1	Jardinería Agustín Centeno 19, C.A. (22)	131	11/06/2026	Servicio de mantenimiento mayo 2026	2.364.345,00	378.295,20	2.742.640,20
2	Jardinería Agustín Centeno 19, C.A. (22)	132	30/06/2026	Servicio de mantenimiento junio 2026	2.701.260,00	432.201,60	3.133.461,60
3	Jardinería Agustín Centeno 19, C.A. (22)	135	18/08/2026	Servicio de mantenimiento julio 2026	3.337.987,50	534.078,00	3.872.065,50
4	Jardinería Agustín Centeno 19, C.A. (22)	136	09/09/2026	Servicio de mantenimiento agosto 2026	3.505.905,00	560.944,80	4.066.849,80
TOTALES GENERALES					11.909.497,50	1.905.519,60	13.815.017,10



Jardineria Agustin Centeno 19, C.A.

Domicilio Fiscal Calle Principal Local N° 01, Upto. Tirochito, Sector II
Frente a la Plaza Miranda, Guaremes Edo. Miranda Z.P. 1220
Tfns.: (0412) 577.04.21 / (0412) 840.44.89

Rif.: J-50280698-9

FECHA DE EMISION	DIA	MESES	AÑO
15/05	11	06	2026

FACTURA N° 000131

N° CONTROL 00- 000131

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	URBANIZACION CIUDAD CASTAÑA
DOMICILIO FISCAL:	URBANIZACION CIUDAD CASTAÑA GUAREMES ESTADO MIRANDA
TELÉFONOS	N° DE RIF: J00367251
CONDICIONES DE PAGO: CONTADO	

Cant.	DESCRIPCIÓN	Pre. Unit.	TOTAL
01	PRESTACION DE SERVICIOS DE JARDINERIA Y MANTENIMIENTO SEGUN CONTRATO.		
	MES MAYO 2026.	2364.345 ⁰⁰	2.364.345 ⁰⁰
ORIGINAL			
SUB-TOTAL Bs.			2364345,00
IVA 10% SOBRE Bs.			378295,20
TOTAL A PAGAR Bs.			2.742.640,20
FIRMA			
BANCO:			

Guaymas Impresores C.A. RIF: J-32079879-2. Res. SENAT/02/00478 del 03-03-2006. Region Capital. FACTURA N° Control: Desde 00-00101 hasta 00-40250. N° FACTURA Desde: 00101 Hasta: 000250. Fecha: 09-06-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYO 2026

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen	
Fecha	14/05/2026
Numero de Identificación	50612764
Monto Abonado	1.149.255,00
Beneficiario	JARDINERIA AGUSTIN CENTENO
Cuenta Abonada	0102*****20*****9050
Banco Pertenencia	BANCO DE VENEZUELA, SACA BANCO UNIVERSAL
E-mail Beneficiario	
Referencia	JARD AGUSTIN CENTENO
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen	
Fecha	28/05/2026
Numero de Identificación	51972629
Monto Abonado	1.215.090,00
Beneficiario	JARDINERIA AGUSTIN CENTENO
Cuenta Abonada	0102*****20*****9050
Banco Pertenencia	BANCO DE VENEZUELA, SACA BANCO UNIVERSAL
E-mail Beneficiario	
Referencia	JARD AGUSTIN CENTENO
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen	
Fecha	07/07/2026
Numero de Identificación	55842881
Monto Abonado	332.008,30
Beneficiario	JARDINERIA AGUSTIN CENTENO
Cuenta Abonada	0102*****20*****9050
Banco Pertenencia	BANCO DE VENEZUELA, SACA BANCO UNIVERSAL
E-mail Beneficiario	
Referencia	JARD AGUSTIN CENTENO
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81



Jardineria
Agustin Centeno 19, C.A.

Domicilio Fiscal Calle Principal Local N° 01, Urb. Trapiçillo, Sector II
Frente a la Plaza Miranda, Guaremas Edo. Miranda Z.P. 1220
Tels. (0412) 577.04.211 (0412) 840.44.98

Rif.: J-50280698-9

FECHA DE EMISION	DIA	MES	AÑO
AGOSTO	9	9	2026

FACTURA N° 000136

N° CONTROL 00- 000136

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	URBANIZACIÓN CIUDAD CASARAPA
DOMICILIO FISCAL:	URBANIZACIÓN CIUDAD CASARAPA
TELÉFONOS	N° DE RIF: J-003670251
	CONDICIONES DE PAGO: CANTADO

Cant.	DESCRIPCIÓN	Pre. Unit.	TOTAL
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE AREAS COMUNES DE LA URBANIZACIÓN MES AGOSTO 2026.	3.505,905	3.505,905,00
SUB-TOTAL Bs.			3.505,905,00
IVA 16% SOBRE Bs.			560,944,80
TOTAL A PAGAR Bs.			4.066,849,80
BANCO:			

ORIGINAL

FIRMA

☐ EFECTIVO ☐ T.CREDITO ☐ T.DEBITO ☐ CHEQUE N°

Cuentas Impresoras C.A. RIF: J-26725578-4, Ras. SENIA 7.02.00476 del 03-03-2008. Región Capital. FACTURA N° Control: Desde 00-00101 Hasta 00-00050. N° FACTURA Desde: 00101 Hasta: 00050. Fecha: 03-06-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AGOSTO 2026

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen	
Fecha	13/08/2026
Numero de Identificación	59398710
Monto Abonado	1.725.435,00
Beneficiario	JARDINERIA AGUSTIN CENTENO
Cuenta Abonada	0102*****20*****9050
Banco Pertenencia	BANCO DE VENEZUELA, SACA BANCO UNIVERSAL
E-mail Beneficiario	
Referencia	JARD AGUSTIN CENTENO
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen	
Fecha	27/08/2026
Numero de Identificación	60722498
Monto Abonado	1.780.470,00
Beneficiario	JARDINERIA AGUSTIN CENTENO
Cuenta Abonada	0102*****20*****9050
Banco Pertenencia	BANCO DE VENEZUELA, SACA BANCO UNIVERSAL
E-mail Beneficiario	
Referencia	JARD AGUSTIN CENTENO
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen	
Fecha	01/10/2026
Numero de Identificación	64438055
Monto Abonado	490.826,70
Beneficiario	JARDINERIA AGUSTIN CENTENO
Cuenta Abonada	0102*****20*****9050
Banco Pertenencia	BANCO DE VENEZUELA, SACA BANCO UNIVERSAL
E-mail Beneficiario	
Referencia	JARD AGUSTIN CENTENO
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

¡Nuestra Entrada Florece! Inicio del Plan de Ornato



Estimados vecinos de Ciudad Casarapa.

Hoy, 6 de mayo de 2026, nos llena de alegría informarles que han iniciado formalmente los trabajos de recuperación y embellecimiento de la entrada principal de nuestra urbanización.

Queremos que nuestra llegada a casa sea siempre una experiencia agradable. Por ello, el proyecto de paisajismo que estamos ejecutando se basa en la sostenibilidad y el cuidado de nuestros recursos:

1. **Selección Consciente:** Estamos instalando plantas de alta resistencia, seleccionadas específicamente para prosperar bajo el sol y el calor característico de nuestra zona.
2. **Ahorro de Agua:** Se trata de especies de bajo requerimiento hídrico, lo que garantiza que las áreas verdes se mantengan hermosas con un riego mínimo.
3. **Identidad Casarapeña:** Buscamos rescatar ese brillo que nos define como una de las mejores comunidades de la zona.

¿Cómo podemos ayudar?

Este esfuerzo es de todos y para todos. Les pedimos su colaboración cuidando los nuevos brotes, evitando que las mascotas transiten por las áreas recién sembradas y manteniendo la limpieza de estos espacios.

Poco a poco, con orden y cariño, seguimos construyendo el hogar que merecemos.

¡Juntos hacemos de Ciudad Casarapa un lugar mejor!

Atentamente,

Lcda. Arleni Osorio
Comité de Servicios Generales 2024 – 2026
(Comisión de Mantenimiento)

Comité de Servicios Generales 2024/2026 Urb. Ciudad Casarapa. Guarenas, Edo. Miranda. Correo Electrónico: ciudadcasarapasg@gmail.com – Página Web: <https://ciudadcasarapassgg.com>

CONTRATO DE SERVICIOS DE JARDINERIA Y ORNATO EN LA URBANIZACION CIUDAD CASARAPA

Entre, el **COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES DE AREAS COMUNES DE LA URBANIZACION CIUDAD CASARAPA**, cuya creación fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria de Propietarios de la Urbanización Ciudad Casarapa, asentada en el Libro de Actas de Ciudad Casarapa en los folios 309 al 314 y autenticada ante la Notaría Pública del Municipio Plaza del Estado Miranda en fecha 18 de octubre de 2012, la cual quedo anotada bajo el número 07, tomo 241 de los libros de autenticaciones llevados por esa notaría, representada en este acto por ciudadanos **LUIS GUILLERMO MORA VEGA, ARLENI OSORIO LLOVERA y VIRGINIA DEL CARMEN ESPINOZA JAIMES**, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad número **V-14.141.141, V-10.094.319 y V-6.549.670** respectivamente, los cuales fueron designados a través de la Carta Consulta a la comunidad de propietarios, cuya acta de fecha 07 de mayo de 2024 ha sido asentada en el libro de actas de Ciudad Casarapa, bajo el número 354, quien en lo adelante se denominará **"LA CONTRATANTE"**, y la empresa **"JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A."**, domiciliada en la Urbanización Trapichito, Guarenas, Estado Miranda e inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el N°. 15, Tomo N°. 467-A, correspondiente al año 2022, expediente 220-72256, identificada con el número de Registro de Información Fiscal (RIF) J-50280638-9, representada en este acto por los ciudadanos **YORGELYS DEL CARMEN CENTENO TINEO**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad número **V-18.404.980**, en su condición de Presidente y **AGUSTIN DAVID CENTENO MARCANO**, venezolano, mayor edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad número **V-6.077.907**, en su condición de Vicepresidente, quienes para los efectos y derivados de este contrato se denominarán en lo adelante **"JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A."**, se ha convenido en celebrar un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE JARDINERIA Y ORNAMENTO**, el cual se regirá por las cláusulas siguiente:

PRIMERA: **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, se obliga a prestar sus servicios de jardinería y ornamento a **LA CONTRATANTE**, en las instalaciones del Conjunto Parque Residencial Ciudad Casarapa, para el mantenimiento y cuidado de las áreas comunes en torno de la vialidad principal, la cual es contentiva de tres (03) kilómetros de longitud, para hacer seis (06) kilómetros de vías, en ambos sentidos.

SEGUNDA: JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A., se compromete a prestar su servicio dentro de las instalaciones del urbanismo, a través de las siguientes actividades: 1. Barrido y recolección de desechos y material vegetal; 2. Desmalezamiento de aceras; 3. Desmalezamiento de taludes; 4. Tratamiento de desmalezados con fajinado de vetiver u otro material similar y siembra de grama de manera de protegerlos de la erosión; 5. Remoción de raíces sobre aceras; 6. Control de ramas sobre cableados; 7. Control de crecimiento de maleza con químicos, previa autorización de **LA CONTRATANTE**; 8. Limpieza de alcantarillado; 9. Limpieza de campos de futbol dos (02) veces al año. Las actividades aquí acordadas se llevarán a cabo según el cronograma establecido en el anexo.

TERCERA: JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A., se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la fuente dos (02) veces al mes, con mano de obra especializada, el cual incluye trabajo de electricidad, plomería y limpieza general.

CUARTA: LA CONTRATANTE pondrá a disposición de **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, un espacio adecuado para el resguardo de los equipos, máquinas y herramientas de su propiedad sin que esto implique responsabilidad alguna de **LA CONTRATANTE** sobre su resguardo.

QUINTA: Como contraprestación a los servicios prestados por **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, **LA CONTRATANTE** se obliga a pagar la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$ 6.300,00)**, más el impuesto al valor agregado (IVA), los cuales deberán ser cancelados dentro de los primeros diez (10) días de cada mes vencido, en Bolívares según la tasa de cambio publicada por el Banco Central de Venezuela. **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, deberá emitir la correspondiente factura fiscal del mes a cancelar, con suficiente antelación, para que se pueda canalizar con la administradora el respectivo pago.

SEXTA: Queda entendido que el monto a pagar por concepto de servicios de jardinería y ornamento, permanecerá estable por el término de duración del presente contrato, pudiendo realizarse un ajuste en los casos de emitirse, algún decreto presidencial de aumento de los salarios a nivel nacional, impuestos municipales o algún otro decreto de valor y rango de ley de la que sea dictado en el País, para lo cual la **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, deberá notificar por escrito en un lapso no mayor a quince (15) días continuos de la publicación de la misma en la gaceta oficial, presentando para el análisis de **LA CONTRATANTE**, la

estructura de costos, donde se debe verificar la incidencia porcentual en los sueldos y salarios pagados a sus empleados y en el monto final a cancelar. Dicho incremento podrá ser aplicado a lo que corresponda al pago de sueldos y salarios del personal y gastos administrativos. **LA CONTRATANTE** dará respuesta a la misma dentro de los diez (10) días continuos siguientes a la recepción de la referida estructura de costos.

SEPTIMA: El presente contrato tendrá una duración de dos (02) años, en tal sentido **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, se obliga a prestar sus servicios dentro de la Urbanización Ciudad Casarapa en los términos aquí establecidos, desde el 29 de septiembre de 2026 hasta el 29 de septiembre de 2028. El presente contrato podrá ser renovado por periodos iguales de forma automática a menos que alguna de las partes notifique por escrito a la otra su voluntad de no renovarlo, con al menos treinta (30) días antes de la fecha de finalización. Cabe destacar que **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, podrá presentar una propuesta de ajuste por el cobro del Servicio Prestado, al momento de cumplir un (01) año de servicio.

OCTAVA: **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, prestará sus servicios dentro de la Urbanización, en un horario comprendido desde las 07:00 am hasta la 01:00 pm, de lunes a viernes, con excepción de los días feriados.

NOVENA: **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, prestará sus servicios de jardinería y ornamento con la disposición de ocho (08) obreros, un (01) caporal, un (01) jardinero y un (01) chofer, los cuales ingresarán al urbanismo debidamente uniformados e identificados como trabajadores de **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, y por lo tanto no tendrán relación laboral alguna con **LA CONTRATANTE**, ni con el Conjunto Parque Residencial Ciudad Casarapa y por lo tanto las obligaciones derivadas de la relación laboral existente entre ellos, tales como: Sueldos, salarios, retenciones y pagos de seguro social, FAOV, INCES, estabilidad laboral, prestaciones sociales, liquidación, días feriados y adicionales de cada mes, dotación de uniformes, horarios de entrada y salida, horarios de descanso y cualquier otro derivado de la misma, son de exclusiva responsabilidad y obligación de **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**

DECIMA: **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, prestará sus servicios con la implementación de una camioneta tipo Pick-Up, una podadora tipo carrito, una podadora de guadaña, una moto sierra, una moto sierra telescópica, banco de herramientas menores y



carretillas, quien se encargará de surtir del combustible necesario para su funcionamiento, al igual que el mantenimiento necesario de las mismas correrá por cuenta de esta y no podrá responsabilizarse a **LA CONTRATANTE** de cualquier desperfecto que puedan presentar. Los costos de mantenimiento o reparación de estos equipos, son de exclusiva responsabilidad de **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**

DECIMA PRIMERA: Con excepción a los materiales propios para el funcionamiento de los equipos que se especifican en la cláusula anterior, tales como combustible, cadena de las sierras, correas, aceites, **LA CONTRATANTE** deberá suministrar cualquier material vegetal autóctono de la zona que se requiera para fortalecer taludes. (bejuco de cadena, caimito, trinitaria).

DECIMA SEGUNDA: **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, estará respaldada con una póliza de responsabilidad civil general, para lo cual tendrá treinta (30) días desde la fecha de suscripción del presente contrato, el cual enviará al correo electrónico de **LA CONTRATANTE**, quien no se hará responsable por los daños que en ejercicio de sus funciones pueda acarrear a personas o cosas dentro de la urbanización.

DECIMA TERCERA: En caso de que cualquiera de las partes decida de forma unilateral y no justificada, dar por terminado el presente contrato, deberá indemnizar a la otra parte, con el pago correspondiente a un (01) mes de servicio, es decir, la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$ 6.300,00)**.

DECIMA CUARTA: En caso de inasistencia a su puesto de trabajo de alguno del personal estipulado en la plantilla establecida compuesta por ocho (08) obreros, un (01) caporal, un (01) jardinero y un (01) chofer, **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, deberá disponer de un relevo inmediato que supla dicha inasistencia. De no implementar el remplazo, deberá descontar del monto de la facturación la respectiva inasistencia. Asimismo **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, deberá compartir diariamente un listado de control de asistencia de sus trabajadores a través del correo electrónico ciudadcasarapasg@gmail.com o vía WhatsApp. **LA CONTRATANTE** podrá establecer e implementar un sistema de verificación y control de la asistencia del personal estipulado en la plantilla establecida.

DECIMA QUINTA: Todo reclamo o inconformidad con el servicio prestado por **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, deberá ser planteado por escrito al correo electrónico

jardinesagustincenteno@gmail.com y este se compromete a dar solución a la situación planteada en un lapso de cinco (05) días continuos. De la misma forma, **JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, podrá, en caso de que ocurra cualquier suceso o reclamo que perturbe la eficiente prestación del servicio de jardinería y ornamento, comunicarla por escrito a **LA CONTRATANTE** al correo electrónico ciudadcasarapasg@gmail.com, quien se compromete a buscar la solución en el mismo lapso de cinco (05) días continuos.

DECIMA SEXTA: Con la firma del presente contrato queda sin efecto cualquier otro que existiera entre las partes. Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales que rigen la materia.

DECIMA SEPTIMA: Las partes eligen como domicilio especial para los efectos del presente contrato, sus derivados y consecuencias, la Ciudad de Guarenas, a cuya jurisdicción declaran someterse.

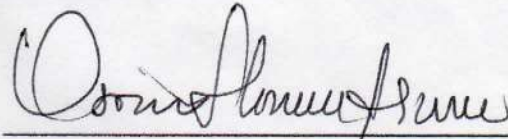
Del presente contrato se hacen dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Guarenas, el 29 de septiembre de 2026.

**POR EL COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES DE LAS AREAS COMUNES DE LA
URBANIZACION CIUDAD CASARAPA**



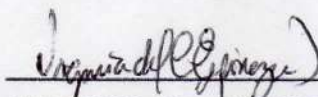
LUIS GUILLERMO MORA VERA

V-14.121.141



ARLENI OSORIO LLOVERA

V-10.094.319



VIRGINIA DEL CARMEN ESPINOZA JAIMES

V-6.549.670



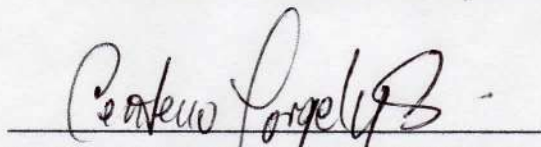
Comité de Servicios
Generales
Ciudad Casarapa
RIF J-40160942-2

POR LA EMPRESA JARDINERIA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.

Jardinería

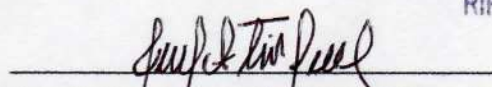
Agustín Centeno 19 c.a.

RIF. J-50280698-9



YORGELIS DEL CARMEN CENTENO TINEO

V-18.404.980



AGUSTIN DAVID CENTENO MARCANO

V-6.077.907

9700 SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AREAS COMUNES (22)

FECHA	COD. EDIF.	CATEGORIA	REFERENCIA	CODIGO	DEBE	HABER	CONCEPTO	PERIODO
01/01/2026	9700	INICIAL	970020261	13122		1.533.925,00	SALDO INICIAL 31/12/2025	
16/01/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-331933	13122	768.915,00		MANT. AREAS COMUNES 1RA QNA	ene-26
28/01/2026	9700	COND_PADRE	9700202601	13122		1.827.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES FEBRERO 2026	feb-26
29/01/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-332760	13122	818.235,00		\$2250 MANT. 2da QNA	ene-26
10/02/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-334179	13122	1.468.647,00		F/115 MANT.	dic-25
10/02/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-334179	13122	-602.415,00		MANT. 1RA QNA	dic-25
10/02/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-334179	13122	-663.660,00		MANT. 2DA QNA	dic-25
10/02/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-334182	13122	1.841.094,00		F/117 MANT. AREAS COMUNES	ene-26
10/02/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-334182	13122	-818.235,00		MANT. 2DA QNA	ene-26
10/02/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-334182	13122	-768.915,00		MANT. 1RA QNA	ene-26
13/02/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-334425	13122	884.745,00		MANT. 1ra qna	feb-26
26/02/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-335496	13122	931.602,38		MANT. 2DA QNA	feb-26
28/02/2026	9700	COND_PADRE	9700202602	13122		391.094,00	URB. DIF. MANT. AREAS COMUNES ENERO 2026	ene-26
28/02/2026	9700	COND_PADRE	9700202602	13122		118.647,00	URB. DIF. MANT. AREAS COMUNES DICIEMBRE 2025	dic-25
28/02/2026	9700	COND_PADRE	9700202602	13122		2.088.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES MARZO 2026	mar-26
12/03/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-337040	13122	992.160,00		\$2205 MANT.	mar-26
12/03/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-337042	13122	2.106.962,96		F/127 MANT.	feb-26
12/03/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-337042	13122	-884.745,00		MANT. 2DA QNA	feb-26
12/03/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-337042	13122	-931.602,38		MANT. 1RA QNQ	feb-26
24/03/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-338049	13122	1.033.762,50		MANT. 2da qna	mar-26
28/03/2026	9700	COND_PADRE	9700202603	13122		2.349.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES ABRIL 2026	abr-26
28/03/2026	9700	COND_PADRE	9700202603	13122		279.962,96	URB. DIF. MANT. AREAS COMUNES FEBRERO 2026	feb-26
10/04/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-339466	13122	1.071.967,50		MANT. 1ra qna	abr-26
10/04/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-339468	13122	2.350.070,10		F/128 MANT.	mar-26
10/04/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-339468	13122	-1.033.762,50		MANT. 2DA QNA	mar-26
10/04/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-339468	13122	-992.160,00		MANT. 1RA QNA	mar-26
28/04/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-341226	13122	1.091.745,00		\$ 2250,00 MANT. 2DA QNA	abr-26
28/04/2026	9700	COND_PADRE	9700202604	13122		262.070,10	URB. DIF. MANT. AREAS COMUNES MARZO 2026	mar-26
28/04/2026	9700	COND_PADRE	9700202604	13122		2.610.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES MAYO 2026 ESTIMADO	may-26
14/05/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-342759	13122	1.149.255,00		MANT. 2250\$ 1RA QNA	may-26
28/05/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-343962	13122	1.215.090,00		MANT. 2DA QNA	
28/05/2026	9700	COND_PADRE	9700202605	13122		160.907,66	URB. DIF. MANT. AREAS COMUNES ABRIL 2026	abr-26
28/05/2026	9700	COND_PADRE	9700202605	13122		2.662.200,00	URB. MANT. AREAS COMUNES JUNIO 2026 ESTIMADO	jun-26
11/06/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-345335	13122	1.299.465,00		MANT. 1RA QNA	jun-26
28/06/2026	9700	COND_PADRE	9700202606	13122		3.132.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES JULIO 2026 ESTIMADO	jul-26
28/06/2026	9700	COND_PADRE	9700202606	13122		132.640,20	URB. DIF. MANT. AREAS COMUNES MAYO 2026	may-26
30/06/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-346666	13122	1.401.795,00		MANT. 2da QNA	jun-26
07/07/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-347724	13122	2.742.640,20		F/131 MANT.	may-26
07/07/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-347724	13122	-1.214.090,00		MANT. ABONO 2	may-26
07/07/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-347724	13122	-1.149.255,00		ABONO 1 MANT.	may-26
07/07/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-347722	13122	2.509.906,50		F/129 MANT.	abr-26
07/07/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-347722	13122	-1.091.745,00		ABONO 2 MANT.	abr-26
07/07/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-347722	13122	-1.071.967,50		ABINI 1 MANT.	abr-26
15/07/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-348345	13122	3.133.461,60		F/132 MANT.	jun-26
15/07/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-348345	13122	-1.299.465,00		MANT. ABONO	jun-26
15/07/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-348345	13122	-1.401.795,00		MANT. ABONO 2	jun-26
20/07/2026	9700	TRANSF_PAGO	7-1302640	13122	1.658.092,50		MANT. 1ra QNA	jul-26
28/07/2026	9700	COND_PADRE	9700202607	13122		471.261,60	URB. DIF. MANT. AREAS COMUNES JUNIO 2026	jun-26
28/07/2026	9700	COND_PADRE	9700202607	13122		4.176.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES AGOSTO 2026 ESTIMADO	ago-26
31/07/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-349534	13122	1.679.895,00		MANT. 2da qna	jul-26
13/08/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-350867	13122	1.725.435,00		MANT. 1ra qna 2250\$	ago-26

27/08/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-351913	13122	1.780.470,00		\$ 2250 MANT. 2da qna	ago-26
28/08/2026	9700	COND_PADRE	9700202608	13122		4.280.400,00	URB. MANT. AREAS COMUNES SEPTIEMBRE 2026 ESTIMADO	sep-26
28/08/2026	9700	COND_PADRE	9700202608	13122		740.065,50	URB. DIF. MANT. AREAS COMUNES JULIO 2026	jul-26
10/09/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-35329	13122	2.167.222,50		MANT. 1ra qna	sep-26
24/09/2026	9700	TRANSF_PAGO	1-354344	13122	1.617.705,00		MANT. \$2250 2da qna	sep-26
28/09/2026	9700	COND_PADRE	9700202609	13122		4.698.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES OCTUBRE 2026 ESTIMADO	oct-26
28/09/2026	9700	COND_PADRE	9700202609	13122		-109.150,20	URB. REINT. MANT. AREAS COMUNES AGOSTO 2026	ago-26
					25.516.527,36	31.804.023,82		
						-6.287.496,46	SALDO A FAVOR	